

UNIVERSIDAD NACIONAL

TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Ley de Creación N° 27347

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 227 - 2015-UNTRM-R.

Chachapoyas, 03 MAR 2015

VISTOS:

El oficio N° 304-2015-UNTRM-R/DGA, de fecha 27 de febrero de 2014, mediante el cual, el Director General de Administración (e), solicita al Rectorado disponga la emisión del acto resolutorio autorizando la contratación por servicio autónomos de un abogado como Asesor Legal Externo de la UNTRM; el proveído de fecha 27 de febrero de 2014, mediante el cual, el señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Amazonas, dispone atender; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, los artículos 1764°, 1765°, 1767°, 1768°, 1769° y 1770° del Código Civil, establecen que el profesional o trabajador independiente (Locador), se obliga sin estar subordinado a la empresa o ente jurídico (Comitente) a prestar sus servicios. La prestación de servicios que efectúa el Locador, es independiente, autónoma, ya que no se encuentra bajo la dirección del Comitente; éste podrá indicarle cuál es el resultado que espera obtener y fijar las instrucciones, pero no podrá dirigir la prestación de servicios que efectúe el profesional o trabajador independiente (Locador);

Que, mediante Oficio N° 044-2015-UNTRM-MDFS/AL, de fecha 04 de enero de 2015, el Director de Asesoría Legal, informa que siendo necesario para la prosecución en los procesos judiciales iniciados en contra de esta Casa Superior de Estudios, solicita la contratación de un abogado para el cumplimiento de dichas funciones, para lo cual adjunta los términos de referencia;

Que, con Informe N° 006-2014-UNTRM/DE-SDA/EA, de fecha 11 de febrero de 2015, el Encargado de la Unidad de Adquisiciones, informa a la Sub Directora de Abastecimiento que en cumplimiento a lo solicitado ha procedido a solicitar cotizaciones a diferentes proveedores para la contratación por servicios autónomos de un Asesor Externo; asimismo remite el cuadro comparativo para la contratación solicitada, e informa que el Art. 3° del D.L. 1017 Ley de Contrataciones del Estado, establece que las contrataciones cuyo montos sean iguales o inferiores a 03 UIT Unidades Impositivas Tributaria (S/. 11,400.00) no están comprendidos dentro de los alcances de la normatividad de contrataciones;

Que, mediante Informe N° 162-2015-UNTRM-DGA-DDE/SDABA, de fecha 13 de febrero de 2015, la Sub Directora de Abastecimiento, informa que a través de la Comisión designada para evaluar la contratación por servicios autónomos y en coordinación con el área usuaria procedió a efectuar la revisión del cumplimiento de los requisitos mínimos, calificando Jhony Alexander Álvarez Occ, por el plazo de 01 mes (Del 02 al 28 de febrero de 2015), con una contraprestación contractual de S/. 2,500.00 (Dos mil quinientos con 00/100 nuevos soles);

Que, con Oficio N° 267-2015-UNTRM-DGA/DE, de fecha 16 de febrero de 2015, la Directora (e) de Economía, solicita al Director de Planificación y Presupuesto la certificación presupuestal para atender la contratación por servicios autónomos de un Asesor Legal Externo de la UNTRM, por el importe de S/. 2,500.00 (Dos mil quinientos y 00/100 nuevos soles);

Que, mediante Informe N° 175-2014-UNTRM-R-DGA-DPP/SDP, de fecha 20 de febrero de 2015, el Director de Planificación y Presupuesto, informa la existencia de crédito presupuestario disponible para la contratación de los servicios profesionales de un abogado como Asesor Legal Externo de la UNTRM;

Que, mediante documento de vistos, el Director General de Administración informa al Rectorado que se ha solicitado la contratación por Servicios Autónomos de un abogado como Asesor Legal Externo y considerando que cuenta con el informe de existencia de crédito presupuestario, solicita disponer la emisión del acto resolutorio que autorice la contratación del Abog. Jhony Alexander Álvarez Occ, a partir del 02 al 28 de febrero de 2015, por el importe contractual de S/. 2,500.00 (Dos mil quinientos y 00/100 Nuevos Soles);

Que, mediante proveído de vistos, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone atender;

Que, estando a las consideraciones expuestas y las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;



UNIVERSIDAD NACIONAL

TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Ley de Creación N° 27347

RESOLUCIÓN Rectoral N° 227 - 2015-UNTRM-R.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR en vías de regularización la contratación por Servicios Autónomos de un abogado como Asesor Legal Externo de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, a ser brindados por el Abog. Jhony Alexander Álvarez Occ, con una contraprestación contractual de S/. 2,500.00 (Dos mil quinientos y 00/100 Nuevos Soles), por el periodo de un (01) mes, desde el 02 al 28 de febrero de 2015.

ARTÍCULO SEGUNDO.- FACULTAR a la Sub Dirección de Abastecimiento, la elaboración de contrato del personal citado en el artículo primero de la presente Resolución y a la Dirección de Economía efectuar el pago de honorarios correspondiente, con la afectación de la cadena funcional programática siguiente:

Secuencia Funcional	:	0034	
Programa	:	9001 Acciones Centrales	
Función	:	22 Educación	
División Funcional	:	006 Gestión	
Grupo Funcional	:	0008 Asesoramiento y Apoyo	
Act/AI/Obra	:	5000003 Gestión Administrativa	
Grupo Genérico de Gastos	:	2.3. Bienes y Servicios	
		2.3.2.7.11.99 Servicios Diversos	S/. 2,500.00
Fuente de Financiamiento	:	1 Recursos Ordinarios	
		2 Recursos Directamente Recaudados	

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, e interesado de forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Abog. Germán Apurís Evangelista
Secretario General(e)